

ACUERDO NÚMERO 038
(4 de diciembre de 1997)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos para suscribir Convenio de Cofinanciación del 50% del cupo 714'000.000 con el Departamento de Antioquia, para el mejoramiento de la calidad de la Educación Básica en nuestro municipio, de acuerdo a los manuales operativos del Municipio y Colegios, adhiriéndose a las cláusulas del Convenio que establecen el Departamento de Antioquia y el Banco Mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde Municipal a comprometer vigencias presupuestales futuras para un período de tres años de los recursos ordinarios, período de ejecución del Proyecto si es con recursos ordinarios. Para el efecto de dar cumplimiento se creará un artículo presupuestal denominado: Proyectos de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica - Vigencias Futuras.

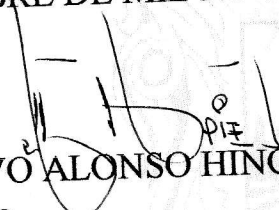
ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Alcalde Municipal para suscribir empréstito interno por el monto que sea necesario dentro del sector de la Educación para los Proyectos que sean viables, y las condiciones financieras del mismo, para cumplir, en un todo o en parte, con la contrapartida exigida para la ejecución del Proyecto a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo.

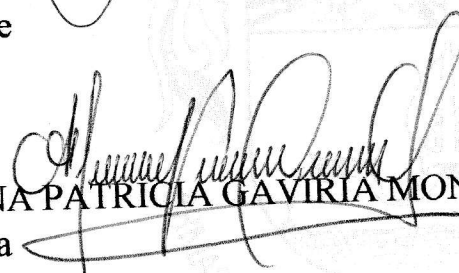
ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Alcalde a incluir en todos los aspectos concerniente al Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la educación básica, el Proyecto Educativo Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Para hacer efectiva la presente autorización, concédase un plazo de tres años.

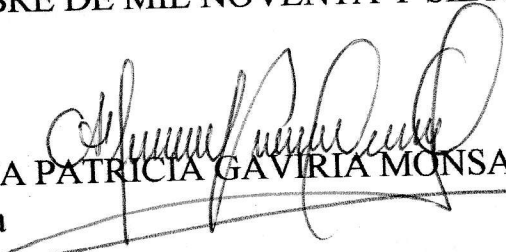
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 1998.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE MIL NOVENTA Y SIETE (1997).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 5 de Diciembre de 1997.

EL ACUERDO No. 038 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 038 que antecede fué
publicado hoy 7 de Diciembre de 1997
día de concurso público.

SECRETARIO